ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

1146.20

ACEPTACIÓN Nº **MP 221 2016 - CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS**

Señor (es):
EL PAIS S.A. 890301752
CALLE 29 NO.24-46 5728987000

ASUNTO: aceptación de oferta -**MP 221**

La suscrita JEFE DE LA **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO identificado con c.c.29676587 - en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 050 de febrero 16 de 2016, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal Palmira comunica lo siguiente:

Que el Municipio de Palmira, adelanto el proceso de invitación Pública de Mínima cuantía número Nº MP-OC-PS-16 2016, procede con el siguiente documento a aceptar la oferta presentada dentro del término establecido en el cronograma el día **08-ABR-16**, de conformidad con lo establecido en la Ley. esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el numero **Nº MP 221** 2016

A continuación ponemos a su conocimiento las condiciones de aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos y en la invitación, documentos que hacen parte del contrato en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **EL PAIS S.A.** NIT. **890301752** representada legalmente por MARIA ELVIRA DE LAS MERCEDES DOMINGUEZ LLOREDA, con domicilio en **CALLE 29 NO.24-46 5728987000**, Por estar ajustada al presupuesto contenido en los estudios previos, la invitación, ser la oferente con el menor precio, y cumplir con los requisitos habilitantes allí señalados de acuerdo al orden de elegibilidad. Quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas tanto en la invitación publica **Nº** MP-OC-PS-16-2016 y como en la oferta presentada.

SEGUNDO: **OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS Y CAMPAÑAS TRIBUTARIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**

TERCERO: VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato tendrá un valor de Cuarenta Y Cuatro Millones Ochocientos Catorce Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. **($44,814,510.00)**, que la administración municipal pagará al CONTRATISTA, de la siguiente manera: **ACTAS**

ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

PARCIALES previo una vez se tenga la certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto, y demás documentos pertinentes. **-Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al **los rubros presupuestales 12221--- Impresos y Publicaciones,** según certificado **La disponibilidad presupuestal Nro. 32 de 19/01/2016,** expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el MUNICIPIO DE PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual d caja (PAC).

CUARTO: EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN de las Actividades será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

QUINTO: LA ALCALDÍA MUNICIPAL EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN a través de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SEXTO: GARANTÍAS EL CONTRATISTA el contratista constituirá una póliza dentro de los diez (l0) días calendarios siguientes a la publicación de éste a favor del municipio de Palmira una garantía única que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista constituirá una póliza de cumplimiento, con una vigencia igual a la del mismo y cuatro (4) meses más por un valor del 20% del valor fiscal del contrato. **B). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEMÁS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES.** El Contratista deberá constituir una fianza equivalente al 10% del valor definitivo del Contrato, con una vigencia igual a la del mismo y tres años más.

SÉPTIMO: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: forman parte integral de este contrato los siguientes documentos a) estudios previos, b) disponibilidad presupuestal C) invitación Pública d) oferta económica y documentos del contratista, e) aprobación de pólizas F) pago de IMDER.

Para constancia se firma en Palmira Valle a los 13 días del mes de abril del año 2016

MELISSA ARCINIEGAS CASTILLO -
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Redactor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Transcriptor: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Aprobó: LORENA TRUJILLO-Profesional 1